

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57**

#### LAS ROZAS DE MADRID

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 28 de abril de 2023, y número de registro en el Libro de Decretos 1803/2023, de 5 de mayo de 2023, el alcalde-presidente, ha dictado el siguiente:

*“Decreto*

Estando en situación de baja por paternidad el Director General de Servicios a la Ciudad, con objeto de mantener la normal tramitación de los expedientes de la citada Dirección General, es necesario efectuar una nueva atribución de las competencias en su día delegadas al mismo, hasta tanto se produzca su reincorporación.

Por ello, es procedente modificar el decreto de delegación de competencias número 7304, de 29 de diciembre de 2021, atribuyendo las competencias delegadas en el citado director general al concejal-delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, del cual depende dicha Dirección General.

En consecuencia, he resuelto:

Efectuar las delegaciones genéricas que se indican, incluyendo la facultad de dirigir el servicio, así como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, comprendiendo, en todo caso, la delegación de firma de los documentos necesarios para el desarrollo y gestión de la delegación, sin perjuicio de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía sobre la Administración Municipal que, mediante este Decreto, se asigna:

Primero.—A D. José Cabrera Fernández, concejal-delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, se le delegan las siguientes facultades:

1. Aprobar los proyectos de obra, a excepción de los relativos a la Concejalía de Medio Ambiente, cuyo importe no supere el límite establecido para el contrato menor de obras de conformidad con la normativa vigente.
2. Suscribir (firmar) o formalizar los contratos que tuviesen lugar en el ámbito de su respectiva área, así como los de mantenimiento, suministros y servicios de los edificios), con independencia del área o concejalía a los que estén adscritos.
3. La aprobación de los Planes de Seguridad correspondientes a las obras municipales, a excepción de los relativos a la Concejalía de Medio Ambiente.
4. Suscribir las reclamaciones dirigidas a las aseguradoras, por los daños causados a mobiliario o dotación urbana.
5. La firma de las providencias de inicio de expedientes de aprobación de proyectos de obra, de mediciones generales, incremento del porcentaje de liquidación, de imposición de penalidades, ampliación del plazo de ejecución, certificaciones finales de obra y liquidación de las mismas, prórrogas de contrato y expedientes de contratación, de obras, servicios y suministro cuya competencia esté atribuida al área de su Dirección General.
6. La aprobación de gasto correspondiente al Área de Infraestructuras y Mantenimiento, en la siguiente forma:

		ÓRGANO COMPETENTE	ÓRGANO COMPETENTE
		PREVIA O PROPUESTA	DEFINITIVA
Aprobación cuenta y reposición Cajas Fijas	ADO	Titular de la Dirección General	Concejal de Hacienda
	P	Concejal de Hacienda	Concejal de Hacienda
Todo tipo de gastos hasta el límite fijado para los contratos menores	ADO	Titular de la Dirección General	Concejal de Hacienda
	P	Concejal de Hacienda	Concejal de Hacienda
Resto de gastos que superen los límites anteriores y que no sean competencia del Pleno	RC	Titular de la Dirección General	Concejal de Hacienda
	AD	Titular de la Dirección General	Junta de Gobierno Local
	O	Titular de la Dirección General	Concejal de Hacienda
	P	Concejal de Hacienda	Concejal de Hacienda

RC = Retención de crédito  
 A = Autorización del gasto  
 D = Disposición del gasto  
 O = Reconocimiento de la obligación  
 P = Ordenación del pago y pago material

Segundo.—Notificar el presente decreto a los interesados.

Tercero.—El presente decreto surtirá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo publicarse, además, en la intranet municipal para conocimiento de toda la organización municipal.

Cuarto.—Del presente decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo.

Lo manda y firma el Sr. alcalde-Presidente, en lugar y fecha en la cabecera reseñados”.

Las Rozas de Madrid, a 10 de mayo de 2023.—El director general de la Asesoría Jurídica Municipal, P. D. (decreto 7304/2021, de 30 de diciembre), Felipe Jiménez Andrés.

(03/7.964/23)

